MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/03219 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades de los clubes y entidades deportivas municipales 2025. Identificador BDNS: 820782.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (**https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820782**)

Primero. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención las entidades que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria tendrán como finalidad colaborar económicamente con las entidades deportivas de Almussafes en la financiación de los programas propios para su funcionamiento, desarrollo y difusión, referidos a proyectos de promoción e iniciación deportiva y campañas de fomento de la practica deportiva, especialmente aquellos realizados dentro del municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases para la concesión de subvenciones ordinarias para actividades a realizar por los Clubes y Entidades Deportivas de Almussafes 2025, fueron aprobadas mediante Resolución nº 616 de 06 de marzo de 2025 , y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento **www.almussafes.net**.

Cuarto. Cuantía.

Las cuantías a subvencionar por entidad serán desde 400,00 € hasta un máximo de 11.670,00 €.En ningún caso la subvención podrá superar el total del presupuesto presentado por la entidad solicitante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almussafes, 6 de marzo de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2025/03219